

Mediación judicial

**Se adapta a discrepancias pequeñas y grandes.
Es una alternativa a un procedimiento judicial.**

La mediación es una alternativa flexible y voluntaria a un procedimiento judicial en casos de litigio. La mediación puede solicitarse también con una solicitud directa de mediación. Las partes dialogan y negocian un acuerdo amistoso con la ayuda de un mediador imparcial.

En la mediación se encuentra a menudo una solución a la cual todas las partes pueden comprometerse. El acuerdo puede referirse también a otros aspectos, además de las reclamaciones originales de las partes. El mediador es un juez especializado en la mediación.



¿Mediación o procedimiento?

Litigio

Mediación judicial

Resolución compartida del problema / entendimiento

Se centra en las necesidades de las partes

Las propias partes acuerdan el asunto

Económico y rápido

Las partes responden solamente de sus propios gastos

El objetivo es el fin del litigio

Si no se alcanza un acuerdo, el caso puede continuarse en un procedimiento judicial

Procedimiento judicial

Confrontación

Se centra en normas y reglas

El juez resuelve el asunto

A menudo costoso y lento

La parte perdedora puede tener que hacerse cargo también de los gastos de la parte contraria

El litigio puede continuar existiendo después de la sentencia

Un asunto tramitado en un procedimiento judicial puede ser transferido a mediación

